



00197

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 07 días del mes de setiembre de 2021, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Zoom del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 012-2021-UTEA-CU, del 03 de setiembre de 2021, realizada por el Rector (e), Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) miembros del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectorado de Investigación.
- 3) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 6) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Director de la Escuela de Posgrado.

No asistió a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, el siguiente miembro hábil del Consejo Universitario:

Dr. Francisco Medina Raya.

El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario.

En consecuencia, con el quórum reglamentario, el señor Presidente del Consejo Universitario, declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy, desarrollándose en el siguiente orden.

### II. CUESTION PREVIA.

Previamente, como cuestión de orden, el profesor consejero universitario, en su condición Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Toribio Tapia Molina, comunicó al Rector y Presidente, Dr. Humberto Arévalo Mezarina, que durante esta semana las decanaturas, y las direcciones de departamentos académicos, están atravesando por una situación muy crítica en lo referente a la selección de docentes, a la fecha no se ha podido iniciar porque existe un caos en la recepción de los documentos, desde la planificación, desde el Vicerrectorado Académico; por lo que pidió la suspensión de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, en su defecto, su persona optará por retirarse de la presente sesión.

Al respecto, el Presidente sometió a consideración de los consejeros universitarios:

Concordando con lo manifestado por el profesor Tapia Molina, el consejero universitario, Ely Acosta Valer, dijo que a la fecha nos encontramos en el proceso de evaluación docente, labor que debe ser cumplida dentro del tiempo programado; hay un desorden en la recepción de documentos, consideró que en las demás facultades posiblemente ocurre lo mismo, y consultó qué tan urgente es llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PERÚ  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez  
SECRETARIO GENERAL 24



También la profesora Gilda Loayza, manifestó que a la fecha se encuentra en una situación muy difícil, para solucionar tienen las autoridades universitarias tenemos que apoyar a la Comisión; por lo que solicitó el permiso para resolver tales problemas.

Por su parte, el Presidente solicitó tratar los asuntos: 2, 3 y 4 de la agenda de la presente sesión de Consejo Universitario, por ser urgente su atención; concluido los asuntos prioritarios, se procederá con la suspensión de la sesión, a fin de continuar en otra fecha. Al respecto, los consejeros que solicitaron la suspensión, manifestaron su conformidad para tratar por ser los más urgentes.

### III. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para efectuar en la próxima sesión de Consejo Universitario.

### IV. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario dio lectura la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

- 1) Ratificación de resoluciones rectorales: 044, 045 y 049-2021-UTEA-R(e).
- 2) Aprobación de 105 expedientes de títulos y 318 expedientes de grado de bachiller.
- 3) Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, del Comité Electoral Universitario.
- 4) Oficio N° 046-2021-UTEA-DIGAF, autorización de contrato de empresa de vigilancia para filial Cusco.
- 5) Oficio N° 044-2021-DICTRI, aprobación del Convenio con la Universidad Federal de Goias de Brasil.
- 6) Oficio N° 045-2021-DICTRI, acuerdo interinstitucional ERASMUS+2020-2023 con la Universidad de Valladolid.
- 7) Informe Técnico N°20-2021-UTEA-DPDU, Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en la sede y filiales de la UTEA período 2021.
- 8) Informe Técnico N° 19-2021-UTEA-DPDU, Plan Operativo Institucional 2021.
- 9) Anulación de duplicados de diplomas de bachiller en derecho y título de abogado.

### V. ORDEN DEL DÍA.

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo la agenda prevista, en el siguiente orden:

#### 2. Aprobación de 105 expedientes de títulos y 318 expedientes de grado de bachiller.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que se debe aprobar los expedientes de grado de bachiller, debiendo garantizar el personal de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad, para que en lo posterioridad no tengamos problemas con respecto a los grados y títulos.

No habiendo opiniones en contra, los consejeros universitarios adoptaron los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

**Primero.-** Aprobar, por unanimidad, los 105 expedientes de títulos profesionales y 318 expedientes de grado académico de bachilleres.

**Segundo.-** Por unanimidad, fijar la fecha para la colación de titulados el día miércoles 29 de setiembre de 2021, y bachilleres el viernes 05 de noviembre de 2021.

#### 3. Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, del Comité Electoral Universitario.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA - APURÍMAC  
bog. Eleuterio Lechidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00199

Al respecto, el Secretario General, dio cuenta sobre los documentos referentes a este asunto de la agenda:

Oficio N° 070-2021-UTEA-CEU., de fecha 02 de setiembre de 2021, y el Informe N° 001-2021-UTEA-CEU, de fecha 31 de agosto de 2021, remitido por el Presidente del Comité Electoral Universitario, Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, que solicita ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que en su Artículo Primero, resuelve: "Declarar los resultados de la Votación virtual electrónica no presencial de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, del día 25 de agosto de 2021, publicados mediante la Resolución N° 036-2021-UTEA-CU, del 26 agosto de 2021, conforme se detalla (...); y en su Artículo Segundo, resuelve: "Declarar y proclamar, como autoridades universitarias y representantes ante los órganos de gobierno a los docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme se detalla (...)

Por su parte el profesor consejero universitario, Toribio Tapia Molina, manifestó estar de acuerdo por la ratificación de dicha resolución, a fin de enviar la información a la SUNEDU, para efectos del registro de firmas de las tres autoridades universitarias electas.

No habiendo objeciones a este asunto, los consejeros universitarios adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU, que en su Artículo Primero, resuelve: "Declarar los resultados de la Votación virtual electrónica no presencial de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, del día 25 de agosto de 2021, publicados mediante la Resolución N° 036-2021-UTEA-CU, del 26 agosto de 2021, conforme se detalla (...); y en su Artículo Segundo, resuelve: "Declarar y proclamar, como autoridades universitarias y representantes ante los órganos de gobierno a los docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme se detalla (...).

#### 4. Oficio N° 046-2021-UTEA-DIGAF, autorización de contrato de empresa de vigilancia para filial Cusco.

El Secretario General dio cuenta el contenido de dicho oficio, a fin de que el Consejo Universitario debata y arribe al acuerdo pertinente, por cuanto, la empresa de vigilancia anterior se ha retirado de la universidad por falta de pago, conforme consta en el Acta de Desinstalación del servicio de seguridad y vigilancia, por lo que la Administración de la Filial Cusco solicita la autorización de contrato de la nueva empresa de vigilancia, COREVISE S.R.L., que viene prestando sus servicios desde el 1° de agosto de 2021, por el importe de S/. 257,000.00 soles, siendo por cada agente la suma de S/. 2,537.00 soles, monto menor del pago que se venía realizando a la empresa MERCAT S.A.C., que se le venía pagando la suma de S/. 2,800.00 soles. Dicho contrato tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2021.

Sobre el particular, el Director General de Administración, Donato Ccoicca, se ratificó en todos los extremos del Oficio N° 046-2021-UTEA-DIGAF., e informó que la empresa MERCAT S.A.C., que fue contratada desde el mes de febrero de 2021, por la gestión anterior, hizo abandono del puesto de servicio por falta de pago, el 31 de julio de 2021, no obstante haber suscrito el acta de conciliación, manteniendo aún las deudas con dicha empresa correspondiente a los meses mayo y julio de 2021. Finalmente informó que la nueva empresa de seguridad y vigilancia cumple con los requisitos para la prestación del servicio.

Por su parte, el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ely Acosta, dijo estar de acuerdo con la petición del Director General de Administración. Asimismo, el Dr. Toribio



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leguías Sorta Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL

3



00200-

Tapia expresó su opinión a favor de la contratación de la nueva empresa de seguridad y vigilancia.

No habiendo objeciones respecto a este asunto, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar, por unanimidad, la contratación de la Empresa de Seguridad y Vigilancia, COREVISE S.R.L., para la filial Cusco, desde el 1° de agosto hasta 31 de diciembre de 2021, por el importe de S/. 257,000.00 soles, siendo por cada agente la suma de S/. 2,537.00 soles.*

FINALMENTE, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES RECTORALES, CON CARGO A DAR CUENTA A DICHO COLEGIADO, RESPECTO LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONTEMPLADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA AGENDA: CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE GOIAS DE BRASIL Y ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ERASMUS+2020-2023 CON LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Petición que fue aceptada por el pleno.

Con respecto al pedido del Director General de Administración para su atención del asunto previsto en el numeral 1° de la agenda de la presente sesión de Consejo Universitario, sobre las resoluciones rectorales que autorizan la contratación de personal administrativo, manifestó las remuneraciones deben ser fijadas de acuerdo a la política remunerativa de la universidad. Por su parte, el profesor Ely Acosta manifestó que existe un caos con respecto a las remuneraciones, y aplicando el principio de igual trabajo igual remuneración, también opinó por la implementación de una política remunerativa, bajo esa política diseñar el plan de evaluación del personal administrativo.

También el Presidente del Consejo Universitario expresó su opinión concordando con lo manifestado por los demás consejeros que le antecedieron, y dijo que se realizará las correcciones de todas las irregularidades que se han cometido en la gestión anterior, cuidando de no generar problemas judiciales y perjuicios a la universidad con respecto a las decisiones que vamos a adoptar con respecto al personal administrativo.


Estando agotado los debates de los asuntos prioritarios, el Presidente consultó respecto a la fecha para la continuación de la presente sesión extraordinaria de Consejo Universitario. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Toribio Tapia, propuso que la sesión se continúe después de la conclusión del proceso de selección docente, por ser su persona Presidente de la Comisión de Selección; por consenso señalaron el día lunes de la próxima semana, a horas 10:00 de la mañana, para continuar con la sesión suspendida, con la misma agenda.

Siendo a horas 11:05 de la mañana de la precitada fecha, el Presidente suspensión la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO LLEVADA A CABO EL 13 DE SETIEMBRE DE 2021, A HORAS 10:00 A.M.

**1. Ratificación de resoluciones rectorales: 044, 045 y 049-2021-UTEA-R(e).**

El Secretario General dio cuenta de las resoluciones rectorales contemplados en la agenda, en el siguiente orden:

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANKAY APURIMAC  
Bog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



**1.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 044-2021-UTEA-R(e)**, del 24 de agosto de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2021-UTEA-VRI, de fecha 18 de agosto de 2021, que resuelve en su artículo primero: "Aprobar el Plan del III Reconocimiento y Estímulo a Docentes Investigadores, docentes y estudiantes que realizan investigación correspondiente al año 2020 y ejecutado en el 2021, que consta de 08 folios detallado de la siguiente manera: 1) Docentes con producción científica, 2) Docentes que cuentan con ponencias, 3) Docentes que tienen proyectos de investigación"; en su artículo segundo: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes con producción científica en Scopus, Wos, Scielo y Latindex correspondiente al semestre académico: (...)", en su artículo tercero: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes que han participado en eventos regionales, nacionales e internacionales en calidad de ponentes, conferencistas correspondientes al semestre académico 2020-II con ejecución presupuestal 2021, conforme se indica a continuación⊗...) y en su artículo cuarto: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes que han participado como responsables de proyectos de investigación y cuentan con el documento resolutorio de cierre final de Proyecto, habiendo entregado el informe final correspondiente al semestre 2020-II con ejecución presupuestal 2021, conforme se indica a continuación: (...), que forman parte de dicha resolución en fojas 05".

El profesor Toribio Tapia, manifestó su preocupación respecto al presente asunto, y solicitó suprimir de la resolución el texto que dice: "afecto al presupuesto general 2020", debe ser afectado al Presupuesto General de 2021, por no haber sido ejecutados en su oportunidad.

Al respecto, la profesora Carolina Soto una vez reiteró que, en el requerimiento 8 indica claramente SUNEDU que, al 2020-II debemos reportar los mecanismos de incentivos a favor de la investigación con una eficiente ejecución presupuestal; si esta actividad en el 2020-2 no está ejecutándose, tendríamos un reporte pendiente en el requerimiento de la SUNEDU. Informó que, dicho procedimiento lo realizado en forma coordinada con la Dirección de Planeamiento, aclarando que esta actividad de 2020-II ha terminado el 27 de agosto de 2021; habiendo entendido que el Presupuesto es calendario 2021; por tanto, no se puede afectar al presupuesto de 2020, pese a que corresponde al 2020-II, estando ya con el Presupuesto de 2021.

El Presidente del Consejo Universitario manifestó que no se puede afectar a un Presupuesto que ya no existe; conforme opina el Dr. Toribio Tapia, debe existir algún mecanismo para precisar ello, correspondiendo, en todo caso, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección General de Administración explicar sobre si el gasto contemplado en el Presupuesto de 2020 se puede ejecutar en el 2021. Con respecto a la resolución, materia de debate, indicó que no se refiere a dinero; en la sesión anterior se observó a fin de que precise en qué rubro presupuestal estamos afectado para la ejecución del Plan del III Reconocimiento y Estímulo a Docentes Investigadores, docentes y estudiantes.

La consejera Carolina Soto, aclaró que, en la parte considerativa de la indicada Resolución se está indicando la afectación presupuestal, por ello, que en la anterior sesión fue observada dicha resolución porque no había la afectación presupuestal, que se ha realizado con la Dirección de Planeamiento. Sobre este asunto, el Presidente, aclaró que la actividad aprobada mediante la antedicha resolución, prevista en el Presupuesto de 2020, está afectada al Presupuesto General 2021.

Por su parte el profesor Toribio Tapia manifestó que se trata de la parte formal, más que el fondo de la Resolución Rectoral; tiene que guardar coherencia con otras unidades.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANAY APURIMACBog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Habiendo agotado el debate sobre este asunto, y no existiendo más observaciones, los consejeros universitarios, arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad la Resolución Rectoral N° 044-2021-UTEA-R(e), del 24 de agosto de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 018-2021-UTEA-VRI, de fecha 18 de agosto de 2021, que resuelve en su artículo primero: "Aprobar el Plan del III Reconocimiento y Estímulo a Docentes Investigadores, docentes y estudiantes que realizan investigación correspondiente al año 2020 y ejecutado en el 2021, que consta de 08 folios detallado de la siguiente manera: 1) Docentes con producción científica, 2) Docentes que cuentan con ponencias, 3) Docentes que tienen proyectos de investigación"; en su artículo segundo: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes con producción científica en Scopus, Wos, Scielo y Latindex correspondiente al semestre académico: (...)", en su artículo tercero: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes que han participado en eventos regionales, nacionales e internacionales en calidad de ponentes, conferencistas correspondientes al semestre académico 2020-II con ejecución presupuestal 2021, conforme se indica a continuación@...) y en su artículo cuarto: "Reconocer y otorgar los estímulos económicos a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Tecnológica de los Andes que han participado como responsables de proyectos de investigación y cuentan con el documento resolutorio de cierre final de Proyecto, habiendo entregado el informe final correspondiente al semestre 2020-II con ejecución presupuestal 2021, conforme se indica a continuación: (...), que forman parte de dicha resolución en fojas 05".


**1.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 045-2021-UTEA-R(e)**, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0076-2021-UTEA-VRAC, del 26 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2021-UTEA-VRAC., "Directiva de convocatoria para selección docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2021 virtual, por medida de emergencia sanitaria COVID-19", el mismo que consta de: 04 capítulos, y anexos, el cual se realizará en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo, aclaró que la ratificación sea en vías de regularización, por cuanto el proceso ya se llevó a cabo.

Por su parte el profesor Toribio Tapia, recomendó que el Vicerrector Académico precise los alcances de la resolución, ya que nada de virtualidad ha tenido el proceso de selección de docentes.

Atendiendo al requerimiento del consejero que antecede, el Dr. Francisco Medina, precisó que la Directiva se han cumplido conforme lo previsto, correspondiendo a las autoridades académicas implementar. En todo caso, solicitó al profesor Tapia Molina precise si ha sido ejecutado o no el proceso de selección de docentes, vale o no, en todo caso, alguien asuma este proceso de selección de docentes; sólo está a la espera de los informes, el proceso de contratación de docentes debe concluir antes del 30 de setiembre de 2021, con la finalidad de iniciar las actividades académicas 1° de octubre de 2021, correspondiente al semestre académico 2021-I.

La profesora Carolina Soto, dijo que es procedente la ratificación en vías de regularización, de la Resolución Rectoral N° 045-2021-UTEA-R(e); pero si es procedente realizar algunas modificaciones a la Directiva N° 001-2021-UTEA-VRAC., conforme se ha ido conduciendo, incluso el cronograma se ha cumplido.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
6  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00203

Por su parte el profesor Tapia Molina, dijo estar de acuerdo por la ratificación de la mencionada resolución; con respecto a la virtualidad, dijo, tener sus razones, hubiera sido virtual si la clase modelo y la entrevista han sido llevadas a cabo en forma no presencial, y la entrega física de los documentos.

En consecuencia, habiendo agotado con el debate, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad la Resolución Rectoral N° 045-2021-UTEA-R(e), que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en todos sus extremos, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0076-2021-UTEA-VRAC, del 26 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva N° 001-2021-UTEA-VRAC., "Directiva de convocatoria para selección docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes – 2021 virtual, por medida de emergencia sanitaria COVID-19", el mismo que consta de: 04 capítulos, y anexos, el cual se realizará en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

**1.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 049-2021-UTEA-R(e)**, que, en su artículo primero, autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de contrato a la Lic. Oryana Camacho Valdíglesias, en el cargo de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, con vigencia desde el 1° de setiembre hasta 31 de diciembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo.

La Dra. Carolina Soto, solicitó al Presidente sustente dicha Resolución.

A su turno, el Presidente del colegiado sustentó la Resolución Rectoral N° 049-2021-UTEA-R(e), manifestó que el asunto no es complejo, además, se ha tratado con el Dirección General de Administración, Donato Ccoicca; al respecto ha habido comentarios sobre las razones de la renovación del contrato de dicha profesional; la indicada profesional ha presentado los documentos de queja contra el personal de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, por escrito, y verbalmente le ha informado, antes de que concluyera su contrato a fines de agosto, no la habían entregado el contrato, que había laborado en el mes de marzo de 2021, no se le pagó su escolaridad del 2020, que hubiera generado problema a la universidad; por dichas razones ha sido ampliado su contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

El profesor Toribio Tapia, consideró pertinente la ratificación de dicha resolución que se ha emitido para resolver los problemas laborales que tiene la universidad con dicha trabajadora.

También la profesora Gilda Loayza consideró correcta la decisión que ha tomado la autoridad, y los fundamentos por los cuales ha sido emitida dicha resolución, por lo que opinó que debe ser ratificada la mencionada resolución.

La consejera universitaria Carolina Soto, expresó sus dudas sobre el pago de la bonificación por escolaridad a quienes no tienen hijos.

Estando a las fundamentaciones expuestas, el Dr. Francisco Medina, dijo que es procedente la ratificación de la precitada resolución.

No habiendo más objeciones o posiciones en contra, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 049-2021-UTEA-R(e), que, en su artículo primero, autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la ampliación de contrato a la Lic. Oryana Camacho Valdíglesias, en el cargo de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, con vigencia desde el 1° de setiembre hasta 31 de diciembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Eleuterio Leopoldo Soria Álvarez  
SECRETARIO GENERAL



**5. Oficio N° 044-2021-DICTRI, aprobación del Convenio con la Universidad Federal de Goias de Brasil.**

El Secretario General dio cuenta sobre dicho oficio cursado por el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación del Convenio con la Universidad Federal de Goias de Brasil, en concordancia con el Reglamento General para suscripción de convenios; para tal efecto, adjunta el acuerdo internacional con dicha universidad.

Tanto el Presidente del Consejo Universitario, Dr. Humberto Arévalo, y la consejera universitaria, Dra. Carolina Soto Carrión, manifestaron que está muy claro el documento, por tanto, corresponde la aprobación.

Sin embargo, el Dr. Toribio Tapia, solicitó que el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, sustente los alcances del mencionado convenio. *PARA TAL EFECTO, EL PRESIDENTE REQUIRIÓ A DICHO FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO, QUIEN, POR FALTA DE CONECTIVIDAD A INTERNET NO PUDO ATENDER A LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA.*

El profesor Toribio Tapia, consideró que es pertinente aprobar dicho convenio, porque aporta valor a la universidad.

No habiendo objeciones al respecto, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar, por unanimidad, el Convenio Internacional con la Universidad Federal de Goias de Brasil, y la Universidad Tecnológica de los Andes.*

**6. Oficio N° 045-2021-DICTRI, acuerdo interinstitucional ERASMUS+2020-2023 con la Universidad de Valladolid.**

El Secretario General dio cuenta sobre dicho oficio cursado por el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, que solicita aprobación del acuerdo interinstitucional ERASMUS+2020-2023 ICM-UVA, con la Universidad de Valladolid, de España, en concordancia con el Reglamento General para suscripción de convenios; para la movilidad de docentes y estudiantes de educación superior, para tal efecto, adjunta el acuerdo internacional con dicha universidad. Por lo que solicita: 1) Aprobar el Acuerdo Interinstitucional ERASMUS-KA107-80-444-2020-2023, ICM-UVA, por la Universidad de Valladolid de España, dentro del marco de la Acción Clave 1 sobre Movilidad para estudiantes y personal de educación superior, promovido por el Servicio Español para la Internacionalización de la educación. 2) Asumir los compromisos de cooperación para el intercambio de estudiantes y/o personal, en el contexto del Programa ERASMUS, respetar los requisitos de calidad de la Carta ERASMUS de educación superior en todos los aspectos de la organización y gestión de la movilidad, en particular, el reconocimiento de los créditos o equivalentes otorgados a los estudiantes para la institución asociada; asimismo, realizar una gestión sólida y transparente de los fondos que se les asignen a través de ERASMUS. 3° Ejecutar el presente acuerdo respetando el siguiente conjunto de principios y requisitos: a) Respetar plenamente los principios de no discriminación, promover y garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades a los participantes móviles de todos los orígenes, en particular, a los grupos desfavorecidos o vulnerables, b) Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado que garantice la igualdad de oportunidades para los participantes elegibles para la movilidad; c) Garantizar el reconocimiento de las actividades de movilidad de estudios completados satisfactoriamente, y cuando sea posible, las prácticas de sus estudios móviles; d) No cobrar tasas en el caso de la movilidad de créditos a los estudiantes entrantes por matrícula, registro, exámenes o acceso a las instalaciones de los laboratorios y biblioteca; sin embargo, se les puede cobrar pequeñas ratificas de la misma manera que a los estudiantes locales por costos, tales como: seguro, gremios de estudiantes y el uso del material diverso. Para tal efecto, adjunta el

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANGAY APURÍMAC 8  
*Abog. Eleuterio Leobidas Soria Alvarez*  
SECRETARÍA GENERAL





acuerdo interinstitucional ERASMUS-KA107-80-444-2020-2023, ICM-UVA, con la Universidad de Valladolid – España.

El Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, CPC. Eusebio Marcos Mamani Cárdenas, no obstante estar en la sala virtual, no pudo hacer uso de la palabra.

Al respecto, el Dr. Francisco Medina Raya, estuvo de acuerdo que se apruebe dicho convenio porque beneficia a los estudiantes y docentes, con ello se demostrará que la Universidad Tecnológica de los Andes ha ingresado a la etapa de internacionalización.

No habiendo objeciones u observaciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

*ACUERDO.- Aprobar, por unanimidad, el acuerdo interinstitucional ERASMUS+2020-2023 ICM-UVA, con la Universidad de Valladolid, de España, en concordancia con el Reglamento General para suscripción de convenios; para la movilidad de docentes y estudiantes de educación superior.*

#### **7. Informe Técnico N°20-2021-UTEA-DPDU, Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en la sede y filiales de la UTEA período 2021.**

El Secretario General, Leonidas Soria, dio cuenta al Consejo Universitario sobre dicho documento:

Informe Técnico N°20-2021-UTEA-DPDU, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que solicita aprobación del Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento – PAME, en la sede y filiales de la UTEA período 2021, que busca optimizar la operatividad de los edificios e instalaciones que integran la planta física institucional, así como el mobiliario y equipo, que, en conjunto, constituyen la infraestructura educativa de la universidad, para el desarrollo de las actividades académicas y de apoyo administrativo, en condiciones apropiadas y seguras. El PAME cuenta con una asignación presupuestal para el cumplimiento del Indicador 30 de las Condiciones Básicas de Calidad, se programa las actividades de mantenimiento en todos los locales y equipamiento de los laboratorios, equipos informáticos, con los que cuenta la universidad, que contiene el resumen de la programación:

##### **SEDE ABANCAY:**

Mantenimiento de infraestructura: S/. 187,900.00 soles.

Mantenimiento de infraestructura local SL-01: S/. 143,700.00 soles.

Mantenimiento de infraestructura local SL-02: S/. 44,200.00 soles.

Mantenimiento de equipamiento: S/. 385,564.00 soles.

Mantenimiento de equipos de laboratorio y talleres: S/. 337,964.00 soles

Mantenimiento de equipos informáticos: S/. 47,600.00 soles.

##### **FILIAL ANDAHUAYLAS:**

Mantenimiento de infraestructura: S/. 99,550.00 soles.

Mantenimiento de infraestructura local F01-L01: S/. 78,400.00 soles.

Mantenimiento de infraestructura local F02-L02: S/. 21,150.00 soles.

Mantenimiento de equipamiento: S/. 66,743.00 soles

Mantenimiento de equipos de laboratorio y talleres: S/. 34,993.00 soles.

Mantenimiento de equipos informáticos: S/. 31,750.00 soles

##### **FILIAL CUSCO: S/. 200,034.00 soles**

Mantenimiento de infraestructura: S/. 103,600.00 soles

Mantenimiento de infraestructura local F02-L01: S/. 38,500.00 soles.

Mantenimiento de infraestructura local F02-L02: S/. 40,600.00 soles

Mantenimiento de infraestructura local F02-L03: S/. 24,500.00 soles



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC 9

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Mantenimiento de equipamiento: S/. 96,434.00 soles.

Mantenimiento de equipos de laboratorio y talleres: S/. 64,634.00 soles

Mantenimiento de equipos informáticos: S/. 31,800.00 soles.

TOTAL PRESUPUESTO del Plan de Mantenimiento: S/. 939,791.00 soles

El consejero universitario, Dr. Toribio Tapia, solicitó que la Lic. Oryana Camacho realice la sustentación sobre dicho Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, a fin de que explique en forma resumida, porque son montos significativos.

El Director General de Administración, Donato Ccoicca, manifestó, que conforme lo escuchado, se trata de montos considerables. Tuvo dudas si este Plan ha sido formulado acorde con la realidad, porque el mantenimiento está pensado como para las clases presenciales: locales, muebles, etc. Por lo que, dijo que se va ejecutar en función a la liquidez y en función a las prioridades respecto a los mantenimientos; por ejemplo, para este año se puede prever el mantenimiento para todos los laboratorios. Se ejecutará el Plan según los criterios de urgentes, necesarios e imprescindibles, correspondiente al presente ejercicio económico.

A su turno, la profesora, Dra. Carolina Soto, expresó su disconformidad respecto al monto previsto para la sede Abancay, que supera los 300 mil soles; preguntó: ¿Cómo vamos a justificar ante la SUNEDU al respecto?, si no estamos utilizando los laboratorios. Tenemos en el octavo piso de nuestra universidad los laboratorios, porque está muy aparte de lo que dice en el documento; los estudiantes no están haciendo de los laboratorios. Por lo que solicitó conocer todos los detalles para poder entender por qué es tan elevado el costo de mantenimiento de los laboratorios; aún en la filial Andahuaylas, donde los laboratorios son incipientes, asciende al costo de mantenimiento a S/. 34,000.00 soles.

El Dr. Francisco Medina, preguntó ¿durante la formulación del Plan de Mantenimiento ha intervenido la Sub-Dirección de Proyectos y Obras de la UTEA?; y al margen de los montos, debe estar debidamente justificado; por lo que también solicitó la explicación en forma detallada.

En este acto, a instancia del Presidente y el permiso de parte del Consejo Universitario, la Lic. Oryana Camacho, en su condición de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, realizó las explicaciones sobre el Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en la sede y filiales de la UTEA período 2021. En primer lugar, absolvió a la pregunta del Dr. Francisco Medina, manifestando que su persona no ha realizado esa labor por su cuenta; absolutamente todo el rubro del presupuesto y planes se consultan con las unidades, dueños del proceso. Con respecto a los laboratorios, todas las Escuelas Profesionales que son en total 33 laboratorios que han sido declarados a la SUNEDU durante el proceso de licenciamiento. Los montos sumados corresponden a esa cantidad de laboratorios, los mismos que han sido proporcionados por cada una de las escuelas profesionales, indicando los responsables de los laboratorios que, el año 2020 no se han realizado el mantenimiento de los equipos de los laboratorios, se cuentan con equipos que han tenido costos muy elevados; en caso de no realizar los mantenimientos se corre el peligro de perder las cuantiosas inversiones realizadas; ellos son los especialistas, quienes con el visto bueno de las respectivas escuelas profesionales han brindado los montos; además, se ha realizados los ajustes a cada uno de los montos, porque eran mucho más superiores, porque la distribución presupuestal era insuficiente; sólo se va ejecutar a partir de la fecha. Los directores de las escuelas profesionales son los responsables para el visto bueno con relación a las necesidades que tienen. Con respecto a la infraestructura, ha sido trabajado con la Sub-Dirección de Proyectos y Obras durante una reunión, quienes también brindaron la información de los costos de mantenimiento con montos muy elevados, al respecto se le ha solicitado que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-APURÍMAC

10

Ing. Eleuterio Legnidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



realicen los ajustes a los montos, en calidad de especialista; es así que, ellos han cumplido con realizar la corrección de los montos inicialmente brindados. Por otro lado, se cuenta con equipos informáticos de las áreas verdes, de los equipamientos. Finalmente, aclaró que, para efectos del licenciamiento, los montos presupuestados fueron mayores a lo previsto para el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y equipos. Una vez cumplidos con el proceso de licenciamiento han sido revisados los montos. Dos arquitectas, evaluadoras de la SUNEDU, han revisado conjuntamente con la Lic. Oryana Camacho, cada uno de los montos; quienes le han solicitado realizar los flujogramas. Lo que han hecho esta vez actualizar los montos, con reajustes correspondientes. Durante la reunión que han sostenido con los responsables de los laboratorios se les ha recomendado ejecutar las garantías que cuentan cada uno de los equipos, en coordinación con la Sub-Dirección de Logística.

La profesora Carolina Soto, manifestó que existe la necesidad de calibrar anualmente a cada uno de los equipos de los laboratorios; por lo que solicitó ver en forma detallada los costos, que han sido consolidados en la Dirección de Planeamiento. Durante el año los estudiantes no han hecho uso a los equipos de los laboratorios. Fueron implementados para el licenciamiento, pero no fueron utilizados durante todo el año. Por lo que dijo, que no ha quedado claro la relación entre el uso de los laboratorios por parte de los estudiantes y los costos de mantenimiento. También indicó que, en otras universidades, como la Cayetano Heredia, los estudiantes concurren a los laboratorios en horarios establecidos con la finalidad de hacer uso, lo que no ocurre en nuestra universidad; sin embargo, los costos del mantenimiento son muy elevados.

El profesor Tapia Molina, manifestó que los laboratorios han sido implementados con fines de enseñanza y aprendizaje; tal es así que la SUNEDU ha dispuesto mediante resolución del Consejo Directivo, han dispuesto la adaptación de asignaturas a fin de que sean dictados en el tiempo de pandemia; y a la SUNEDU ha sido declarado muchas asignaturas que van ser desarrollados en laboratorios. Además, los equipos de laboratorio al estar guardados se deprecian rápidamente, por lo que requiere mantenimiento a fin de que esos equipos estén operativos. Se tiene que aprobar el Plan, pero los montos tienen que ser más realistas.

Por su parte, el Dr. Ely Acosta Valer, manifestó que la devaluación de los equipos de laboratorio se produce no solo por el uso, también por el desuso, o por la obsolescencia, cuanto más, si se trata de equipos de laboratorio. No sabemos cuándo vamos a volver a la educación presencial, posiblemente el retorno va a ser en forma paulatina, iniciando con el uso de laboratorios. Por lo que consideró que es importante el mantenimiento, pero los montos tienen que ser reajustados conforme el mercado. Es más, muchos equipos de laboratorios no han sido usados y menos se sabe usar. También se tiene prever que los proveedores de esos equipos, como, por ejemplo, los de topografía, que eran de última generación, a ahora se trabaja con drones, no se ha hecho uso de esos equipos, ya están malogrados, porque, en el momento que quisieron hacer uso, por no saber manipular, han tenido inconvenientes.

Finalmente, el Presidente consultó al pleno, se aprueba o no se aprueba el Plan de mantenimiento de infraestructura y equipos de laboratorio.

El profesor Toribio Tapia Molina, opinó por la devolución del expediente a fin de que realicen las precisiones de los costos al Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento,

La Dra. Carolina Soto, también solicitó sea devuelto dicho Plan a fin de que se hagan más precisiones, además de corregir, que no sólo se cuenta con 33 laboratorios, sino con 36 laboratorios, y 05 talleres declarados.

La mencionada profesora, además, solicitó que la Dirección de Planeamiento invite a los miembros del Consejo Universitario a fin de que sea revisado el Plan de Mantenimiento, para que el Consejo Universitario trate el asunto con la mayor celeridad.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
KANTAY APURÍMAC 11  
Ibog. Eleuterio Leguinas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Al respecto, la Lic. Oryana Camacho, preguntó a los consejeros universitarios, en qué consiste las precisiones que se tiene realizar: ¿a los montos? Sobre el particular, el profesor Toribio Tapia, preguntó ¿Van a hacer el mantenimiento físico o van a cambiar el software?, y se aclaró que las precisiones tienen que ser efectuados a los montos previstos.

El Presidente del Consejo Universitario, manifestó que, previo a la sesión de Consejo Universitario, realizar una sustentación virtual y presencial en la oficina de Rectorado, del Plan por parte de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

Por su parte, la Lic. Oryana Camacho, con respecto al tiempo, el proyecto de Plan de Mantenimiento de Infraestructura y de Equipos de laboratorios fue remitido hace más de un mes, a fin de que los consejeros revisen; y muchas de las oficinas, como OTI, no atienden a los requerimientos; y aclaró que todos los trabajos que realiza la Dirección de Planeamiento es en función a la información que brindan las escuelas profesionales y la Oficina de Tecnología de Información. Por lo que advirtió que el informe va a tener mucho más tiempo de demora.

La profesora Carolina Soto, observó que, aquellos alumnos que están desarrollando los trabajos de investigación, no tienen acceso a los laboratorios a fin de que realicen las investigaciones; por lo que no estamos logrando con el objetivo declarado ante la SUNEDU, no obstante contar con equipos de laboratorios que están guardados, ya descalibrados, que ahora nos van a generar más costo de mantenimiento.

Por su parte, el profesor Toribio Tapia, manifestó que los protocolos de laboratorio son para condiciones óptimas sin la pandemia; no hay protocolos con la presencia de la pandemia; si los protocolos están con todos los procedimientos, se debe cumplir; que deben ser mejorados por parte de los responsables de los laboratorios para estos entornos virtuales que estamos teniendo, garantizando a quienes realizan las prácticas en los laboratorios no van a tener ningún riesgo de contagio del COVID-19, según las exigencias de los entes supervisores. Además, solicitó que, al tiempo de hacer las precisiones al Plan de mantenimiento, se reformulen los protocolos de los laboratorios.



No habiendo más opiniones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Por unanimidad, devolver el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, a fin de que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario haga las precisiones con exactitud y se corrijan algunos ítems observados por el Consejo Universitario.

#### 8. Informe Técnico N° 19-2021-UTEA-DPDU, Plan Operativo Institucional 2021.

El Secretario General, Leonidas Soria, dio cuenta del documento sobre el asunto de la agenda:

Informe Técnico N° 19-2021-UTEA-DPDU, de fecha de 06 de agosto de 2021, de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, que remite el Proyecto Plan Operativo Institucional 2021, y el informe el Plan de formulación. Luego de la evaluación de la ejecución de los planes operativos anuales – POA 2020, se ha identificado muchos errores de diseño y articulación, por lo que, como medida correctiva se elaboró una Directiva para la formulación general de planes y se inicia el proceso de pasar la formulación de los planes operativos de formatos Excel al módulo de ERPEduc@. En la fase 1 se tuvo 12 reuniones de coordinación con la empresa proveedora de ERPEduc@ para poder implementar el módulo del planeamiento operativo. En la fase 2 se tuvieron 46 capacitaciones de uso del módulo, y asimismo, 04 talleres para las mejoras del sistema de planeamiento de la universidad, y se acompañó a muchas unidades en la formulación de sus Planes Operativos Institucionales. Esta fase demoró mucho por falta de tiempo

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
CABANAY APURÍMAC  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



de los responsables de las unidades y porque algunas requerían mayor acompañamiento. Plan Operativo Institucional 2021.- Los planes operativos institucionales, son la programación de actividades de las unidades de organización hasta un tercer nivel, para el presente período 2021 se cuenta con 45 planes operativos institucionales con los presupuestos asignados, según el Presupuesto General 2021, y los montos programados por las diferentes unidades de organización. En algunos casos esta programación es menor, dado que los meses para la ejecución de las actividades, la mayoría de los casos inician en agosto, setiembre u octubre del presente año, esto motivado por que no se cuenta con los accesos a las cuentas de la universidad, por lo que no se podría otorgar los presupuestos asignados para su ejecución. Cuadro N° 01.- Resumen de los Planes Operativos Institucionales:

- 1) ALTA DIRECCIÓN:
  - a) Rectorado : 66,000.00
  - b) Vicerrectorado Académico : 45,000.00 programado.  
: 10,500.00 asignado
  - c) Vicerrectorado de Investigación : 288,224.23 asignado  
: 139,649.49 programado.
- 2) ÓRGANOS AUTÓNOMOS:
  - a) Comité Electoral Universitario : 25,000.00
  - b) Defensoría Universitaria : 12,000.00
- 3) ÓRGANOS DE CONTROL:  
Dirección de Control Interno : 8,000.00
- 4) ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO :  
Dirección de Asesoría Legal : 23,000.00
- 5) Dirección de Planeamiento y D. U. : 65,000.00  
: 46,260.00 programado.
- 6) ÓRGANOS DE APOYO:
  - a) Oficina de Imagen Institucional : 80,000.00 asignado  
: 80,000.00 programado
  - b) Secretaría General : 128,000.00 asignado  
: 119,800.00 programado.
- 7) Dirección General de Administración y F. : 50,000.00 asignado  
: ningún monto programado.
- 8) Sub-Dirección de Recursos Humanos : 49,000.00 asignado  
: 19,500.00 programado.
- 9) Sub-Dirección de Contabilidad : 25,000.00 asignado  
: 10,500.00 programado
- 10) Sub-Dirección de Tesorería : 22,500.00 asignado  
: 17,000.00 programado
- 11) Sub-Dirección de Logística y S. G. : 145,000.00 asignado.  
: Ningún monto programado.
- 12) Sub-Dirección de Obras y Proyectos : 30,000.00 asignado  
: 30,000.00 programado
- 13) Sub-Dirección de Producción de Bs. y Ss. : 76,000.00 asignado  
: 53,500.00 programado
- 14) ÓRGANOS DE LINEA:
  - a) Dirección Central de Admisión : 10,000.00 asignado

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL



00210

|   |                         |
|---|-------------------------|
| b) Dirección de Servicios Académicos    | : 208,280.00 programado |
|   | : 107,000.00 asignado   |
| c) Dirección de Bienestar Universitario | : 55,340.00 programado  |
|   | : 244,900.00 asignado   |
| d) Responsabilidad Social Universitario | : 214,450.00 programado |
|   | : 23,000.00 asignado    |
| e) Unidad de Mediación e Inserción Lab. | : 23,000.00 programado  |
|   | : 109,000.00 asignado   |
| f) Dirección de Coop. Técnica y RR.II.  | : 109,000.00 programado |
|   | : 27,500.00 asignado    |
| g) Dirección de investigación           | : 27,500.00 programado  |
|   | : 288,224.23 asignado   |
|   | : 163,870.00 programado |

## 15) FACULTADES:

|   |                           |
|---|---------------------------|
| a) Facultad de Ingeniería                   | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 14,500.00 programado    |
| b) Departamento Académico de Fac. Ing.      | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 13,800.00 programado    |
| c) Escuela profesional de Agronomía         | : 24,000.00 asignado      |
|   | : 24,000.00 programado    |
| d) Escuela Prof. de Ing. Ambiental y R.N.   | : 47,000.00 asignado      |
|   | : 34,045.00 programado    |
| e) Escuela Profesional de Ingeniería Civil. | : 47,000.00 asignado      |
|   | : 47,000.00 programado    |
| f) Escuela Prof. de Ing. De Sistemas e Inf. | : 30,000.00 asignado      |
|   | : 18,200.00 programado    |
| g) FACULTAD DE CC.JJ., CC. Y SS.            | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 15,000.00 programado    |
| h) Departamento Acad. de CC.JJ, CC y S.     | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 15,000.00 programado    |
| i) Escuela Profesional de Contabilidad      | : 46,000.00 asignado      |
|   | : 46,000.00 programado    |
| j) Escuela Profesional de Derecho           | : 46,000.00 asignado      |
|   | : 46,000.00 programado    |
| k) Escuela Profesional de Educación         | : 12,000.00 asignado      |
|   | : Ningún monto programado |
| l) Escuela Profesional de Turismo, H y G.   | : 7,000.00 asignado       |
|   | : Ningún monto programado |
| m) FACULTAD DE CC. DE LA SALUD              | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 4,100.00 programado     |
| n) Departamento Acad. de CC. de la S.       | : 15,000.00 asignado      |
|   | : 5,000.00 programado     |
| o) Escuela Profesional de Enfermería        | : 44,000.00 asignado      |
|   | : 41,900.00 programado    |
| p) Escuela Profesional de Estomatología     | : 25,000.00 asignado      |
|   | : 24,000.00 programado    |
| q) ESCUELA DE POSGRADO                      | : 58,750.00 asignado      |
|   | : 58,732.00 programado    |

## 16) ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| a) Dirección de la Filial Cusco   | : 45,000.00 asignado      |
|                                   | : Ningún monto programado |
| b) Administración de Filial Cusco | : 55,000.00 asignado      |

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY AURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIE GENERAL



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| c) Dirección de la Filial Andahuaylas   | : 54,880.00 programado           |
|   | : 35,000.00 asignado             |
| d) Administración de filial Andahuaylas | : 35,000.00 programado           |
|   | : 55,000.00 asignado             |
|   | : 55,000.00 programado           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>: 2'814,598.46 asignado</b>   |
|   | <b>: 1'944,310.49 programado</b> |

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 1) Por la difícil situación económica y de gobernabilidad de la universidad es necesario invocar a las unidades de organización de la universidad, a cumplir con las actividades programadas lo más posible con los recursos disponibles.
- 2) Remitir el presente Proyecto para que sea tratado en Consejo Universitario, a fin de que revise y apruebe.

La consejera universitaria, Carolina Soto Carrión, dijo estar sumamente preocupada de las 17 unidades observadas o no han presentado. Si aprobado ahora este Plan Operativo Institucional, la resolución va ser emitida con el cuadro tal como está, por lo que es POI estaría observado por la SUNEDU. Tuvo dudas respecto a la forma o estrategia que la Dirección de Planeamiento está tomando para lograr que las 17 unidades puedan presentar el Plan Operativo Institucional adecuadamente; de aprobar el POI con el cuadro de observaciones tal vez no sea muy estratégico.

Al respecto, el Presidente solicitó a la Lic. Oryana Camacho, tenga a bien ampliar el informe.

La Lic. Oryana Camacho, con respecto a lo manifestado por la Vicerrectora de Investigación, Carolina Soto, dijo que el Proyecto que se está presentado adjuntando cada uno de los reportes, que se ha trabajado con el sistema ERPEduc@. Se adjuntan 43 planes operativos institucionales, en algunos hay mayor complejidad, por ejemplo, el Plan Operativo de Bienestar Universitario, que contempla 10 servicios, y algunos son simples: un área y sus actividades, cada uno tiene diferentes modos y complejidades. Informó que en este tema se ha involucrado todo el equipo de profesionales, para ello, incluso pidieron mayor apoyo con personal administrativo. Explicó que se está trabajando con sistema ERPEduc@ con la finalidad de tratar de minimizar los errores; se ha identificado que, año tras año, cuando se ha trabajado con Excel, se cometía una infinidad de errores, que ha sido materia de observación durante el proceso de licenciamiento. Un reto para el año 2020 era pasar los Planes Operativos Institucional a un sistema, el ERPEduc@ o cualquier otro. El 2020 no se pudo hacer, entonces, recién se pudo realizar este año. Además, dio cuenta de las observaciones que han sido enviados a cada una de las áreas, algunas son de forma, por lo que han sido aprobados, por ejemplo, poner en un cronograma los meses anteriores que no han sido ejecutados, porque estaba en huelga el personal. Pero a los que no se ha aprobado, pese que presentaron, tenían observaciones que no han subsanado, no obstante que se les dio plazos tras plazos, e hicieron el acompañamiento técnico. Por ejemplo, habían contemplado contratar personal, lo cual no se puede hacer con un POI, porque este instrumento de gestión es para desarrollo de actividades, incluso habían incluido el pago de bonificaciones, que no corresponde, los que fueron observados. Los que fueron aprobados, sólo contenían observaciones de forma, que no son observaciones graves que puedan impedir se les otorgue su programación. Sugirió, si el Consejo Universitario estima pertinente devolver el Proyecto del Plan Operativo Institucional, para coordinar con estas áreas, aceptaría, porque entiende la preocupación de la Dra. Carolina Soto, de entregar





un Plan Operativo Institucional con algunas unidades de organización que no han podido entregar o que no han tenido la disposición, por el tiempo, para que subsanen las observaciones. Sin embargo, debemos considerar que este proyecto fue enviado el 10 de agosto de 2021, que ya es muy tardío, que ya estamos en el mes setiembre. Por lo que el Plan Anual sólo tendría tres meses en teoría para poder ejecutar. Algunas unidades de organización, por responsabilidad, están avanzando sin recursos, pero si hay otras que sí necesitan los recursos. El problema es que los responsables no colaboran con el planeamiento, pese que ya nos hemos licenciado, reiteradas veces los evaluados les ha dicho que la condición primera de la calidad, corresponde al planeamiento de la institución, pese a ello, no subsanan las observaciones. Por lo que dijo, si el Consejo Universitario considera que debemos seguir coordinando con las unidades de organización, se hará el último esfuerzo para subsanar las observaciones y presenten aquellos que no han presentado. Con respecto a los incentivos para investigación, aún no ha sido aprobado el plan; han estado haciendo las afectaciones presupuestales por la necesidad de la institución; en ese sentido, han tenido que los temas de las investigaciones son importantes, por lo que se le ha dado la afectación presupuestal sin que el Plan Operativo Institucional esté aprobado; si nos va a devolver a fin de que la Dirección de Planeamiento realicen las correcciones y completemos la información, recomendó que también la resolución de investigación se emita ese mismo día a fin de que no haya contradicción.

Al respecto, el Director General de Administración, Donato Ccoicca, manifestó que su dependencia no ha presentado el Plan Operativo Institucional; el hecho es que ese Plan está vinculado con el dinero, como es sabido, a la fecha incluso las remuneraciones podemos pagar, mucho menos algunas actividades que sin son necesarios e imprescindibles respecto al tema de la universidad, en sus diversos componentes, que ha limitado la ejecución; sin embargo, dijo, se tiene como marco referencial el Presupuesto General 2021 aprobado por el Consejo Universitario, que marca nuestro horizonte. Los planes operativos son actividades que corresponde desarrollar a cada una de las unidades operativas respecto al cumplimiento de sus metas, que es un documento de suma importancia. Con respecto a la posición de la Vicerrectora de Investigación, se tiene que aprobar en conjunto, no por partes. Por otro lado, solicitó que la Lic. Oryana Camacho aclare respecto al Presupuesto, que contempla la ejecución de los planes operativos. La Dirección de Planeamiento ha asignado montos referencias para sus planes operativos institucionales, sobre esa base cada dependencia ha presentado sus actividades con un cronograma a partir de julio o agosto. El Presupuesto de egresos y gastos va vinculado con los ingresos. Su petición de precisión son los ingresos que es la clave para la ejecución de los gastos, sólo ha contemplado que los descuentos a las mensualidades que hemos estado ejecutado del 18% sólo para el semestre 2020-II. Por lo que, dijo, si se va aprobar el Plan Operativo Institucional va a estar a merced de los ingresos; y cómo se va hacer con el semestre académico el 2021-I que empieza en octubre; al respecto, se requiere la posición técnica de la Dirección de Planeamiento, respecto a la duda, si se va mantener los descuentos del 10% o el 18%; como política institucional es mantener ese descuento, porque se viene brindando el servicio educativo en forma virtual; de ser así, el Presupuesto va a ser modificado; los planes operativos institucionales se tienen realizar los reajustes necesarios acorde con la realidad de los ingresos que se va a tener hasta diciembre de 2021. Por lo que, manifestó, requiere una revisión, de los montos presupuestales, más no de las actividades, porque va a estar a merced de los ingresos económicos procedentes de la recaudación de las tasas educativas, hasta diciembre 2021, considerando los descuentos a las mensualidades.

Por su parte la Dirección (e) de Planeamiento y Desarrollo Universitario, Lic. Oryana Camacho Valdiglesias, dijo, lo dicho por el Administrador está conforme, e hizo la siguiente precisión: la Dirección General de Administración ha enviado los planes operativos institucionales con faltantes. Esa misma situación se ha repetido en el proceso de







00213

licenciamiento. Se tenía que entregar a la Comisión de Evaluación del proceso de evaluación de la SUNEDU, los documentos ya aprobados: los presupuestos, los planes institucionales, los planes operativos, y se dio el caso que las áreas no entregaban sus planes operativos institucionales; por lo que la Dirección de Planeamiento de la Universidad realizó las consultados a los evaluadores de la SUNEDU, sobre la posibilidad de presentar con áreas faltantes en la presentación de planes operativos; los evaluadores manifestaron que si es procedente, porque la planificación está en constante cambio, precisando quienes no han presentado. Al momento que requieran ejecutar alguna actividad, recomendaron solicitar al Consejo Universitario la modificación del Plan Operativo Institucional. Por ello, es que la Dirección de Planeamiento ha presentado con algunos faltantes, porque podíamos luego modificar. Con respecto a la preocupación del Administrador, hizo suyo esa preocupación, ya tiene la responsable de presupuesto, la tarea de atender la modificación del Presupuesto General 2021, previa coordinación con el Consejo Universitario, si se va continuar brindando los descuentos a las pensiones de enseñanza, si va ser más o menos los porcentajes. Cuando la Dirección de Planeamiento expuso el Presupuesto General 2021, ante el Consejo Universitario, se explicó que sólo se estaba haciendo una proyección considerando el descuento, porque cada semestre se haga la misma proyección y los mismos análisis para ver cómo está la economía de la universidad, y nosotros recomendar si es conveniente o no continuar brindando los descuentos, previo acuerdo de Consejo Universitario, con la opinión técnica de la Dirección de Planeamiento. Conforme lo ha manifestado el Director General de Administración, van a ser afectados los planes operativos; porque, sin aceptar o aprueban un descuento, los gastos fijos no se pueden comprometer: contratos de alquileres, servicios, etc., va ser materia de modificación son los planes. Y finalmente dijo que el tiempo apremia.

El Presidente, manifestó su acuerdo de presentar el Plan Operativo Institucional con planes operativos faltantes de las unidades orgánicas, de lo contrario nunca se presentaría. El incumplimiento en la presentación es una irregularidad de una gestión, bajo el criterio que presenten todos y luego lo presentamos. Por lo que recomendó que el Consejo Universitario acuerde: recomendando una sanción a las unidades que han incumplido a fin de que quede como antecedente, a fin de motivar el cumplimiento. Por lo que opinó que el Plan Operativo Institucional se apruebe por ser sumamente importante, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades de la universidad. Con respecto a los descuentos a las pensiones de enseñanza, en la oportunidad anterior, cuando se trató este asunto, se designó una comisión técnica a fin de que establezca sobre la pertinencia o no del descuento y del monto a descontar; en lo que respecta a su persona, dijo que no hay cambio a esa Comisión, más por el contrario, se está a la espera que esa Comisión emita en su momento la recomendación al respecto; mientras tanto, se siga trabajando con lo que se aprobó el 10 y 8% de descuento a las pensiones de enseñanza.

A su turno, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Toribio Tapia Molina, dijo que, el Plan Operativo Institucional es el conjunto de actividades programadas que realiza una determinada área, esas actividades a fin de que se ejecuten, requieren de recursos financieros, que al final se convierte en dinero. Toda la programación del semestre académico 2021-I va estar a merced del cumplimiento de las remuneraciones con los docentes. Se puede planificar, pero si no hay recursos, se va a tener dificultades, como lo ha dicho el Director General de Administración, que no está a la par con la disponibilidad económica. Las actividades que requieren la participación de tercero va depender de la disponibilidad económica. Ninguna actividad podría llevarse a cabo si va a tener esa variable si no controlamos. Por tanto, el Plan Operativo Institucional es reflejo de realidad, que deben coincidir con cada una de las actividades a ejecutarse por cada área; por lo que, dijo, que su única preocupación es, desde cuándo se tendrá la viabilidad económica; como ya lo dijo el Administrador, se podrá programar, pero no se va a ejecutar, porque dependen de recursos económicos que no tenemos controlados; por ese



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Ing. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



motivo muchas actividades se van a ir postergando y va a ser una justificación para que distintas áreas digan que no he ejecutado porque no había el dinero. Por lo que manifestó que, si se puede aprobar, pero para la operatividad se necesita del dinero. En otro Consejo Universitario se pueden realizar las modificaciones al Plan Operativo Institucional, de haber algún error, pero es un ideal aprobar el Plan Operativo Institucional de manera integral.

Por su parte, el Director de la Escuela de Posgrado, Ely Acosta Valer, manifestó que los planes operativos institucionales se han realizado de manera participativa, por lo que consideró urgente aprobar.

De igual manera, el Dr. Francisco Medina, dijo que no se puede esperar que todos presenten el Plan Operativo Institucional, al respecto la SUNEDU ha sido muy claro. En caso que los responsables no entregan los responsables, se aprueba tal como está, esto es una alternativa, pero es necesario contemplar que, históricamente ha venido ejecutando una unidad, que no presentan su plan operativo, se le asigna un monto que históricamente se ha venido otorgando, igual lo realiza el Ministerio de Economía y Finanzas, por ejemplo, un distrito o una provincia no presenta, entonces se le asigna un monto que ha venido ejecutando durante los 04 últimos años. Es previsible esa situación; ese mismo se pudo hacer y no dejar vacíos con faltantes. Por lo que fue su opinión que ese Plan Operativo se complete, sin los vacíos, y se apruebe.

La Dra. Carolina Soto, dijo coincidir con la opinión del Dr. Francisco Medina Raya, teniendo en cuenta los montos del año 2020, se proyecte para estas áreas que no han presentado sus planes operativos. Por lo que no estuvo de acuerdo aprobar el Plan Operativo Institucional con planes operativos faltantes.

Con respecto a esas dos opiniones, el Presidente corrió la consulta a la Lic. Oryana Camacho. Quien, manifestó que no sólo se ha tomado en cuenta los históricos, se ha tomado en consideración tres variables: las ejecuciones anteriores, los montos históricos, y las prioridades según los indicadores de las condiciones básicas de calidad, y se les ha asignado a todos y cada uno un techo presupuestal según lo aprobado en el Presupuesto General 2021; por tanto, no es verdad que no tengan una asignación presupuestal; aquellos que no han presentado sus planes operativos, sobre esa asignación presupuestal, hagan el detalle de sus actividades en que van a utilizar esos recursos económicos. En tal sentido, dijo, que los recursos están asignados tomando en cuenta las asignaciones históricas de fondos económicos, también las dos ejecuciones anteriores, y tomando en cuenta la escala de priorizaciones, según los indicadores, que son responsables esas unidades; con esas variables se les ha asignado los techos presupuestales. Y aclaró, lo único que no han entregado las unidades orgánicas, son la programación de sus actividades, pero si su presupuesto está previsto.

El Presidente, preguntó a la Lic. Oryana Camacho, ¿Es posible hacer ese histórico en la programación de actividades? ¿repetir la misma programación año anterior? Al respecto, la Lic. Oryana Camacho, dijo, que ese procedimiento es muy distinto, que no ha hecho; porque cada uno es dueño de su proceso, siendo la función de la Dirección de Planeamiento es ser facilitadores, por eso es que no han tomado la atribución colocar las actividades, sólo se ha determinado el histórico de los techos presupuestales. Sobre ese asunto, el Presidente, dijo, que el Consejo Universitario puede disponer considerar las programaciones de actividades. Pregunta que fue absuelta en forma positiva por la Lic. Oryana Camacho.

Sobre este asunto, el Vicerrector (e) Académico, Dr. Francisco Medina, dijo, que muy probable en el Plan Operativo Institucional del anterior, 2020, han presentado sus actividades, muy probable que no han ejecutado; entonces, casi son las mismas actividades con algunas variaciones. Por tanto, si la Escuela Profesional de Agronomía no ha presentado, se le llama al Director, para consultar que si ¿las actividades programadas que no han sido ejecutadas y van a ser consideradas otra vez en el Plan Operativo Institucional del 2021?.





Sugerencia que el Presidente consideró irregular, porque la Dirección de Planeamiento no puede realizar ese trabajo, pese que se les pidió, y no han cumplido; sería favorecer a las personas que no cumplen, sobre las personas que sí cumplen. Por lo que sugirió el acuerdo: "Devolver a la Dirección de Planeamiento el proyecto del Plan Operativo Institucional 2021 a fin de que incluya el histórico de actividades del año 2020 a cada una de las unidades que no han cumplido.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, dijo que la Lic. Oryana Camacho ha sido muy clara en informar que todos tienen un techo presupuestal, y con ese techo presupuestal se aprueba, si es que lo tienen programado sus actividades en años anteriores; y si en algún momento van a realizar las actividades programadas, en ese momento tienen que completar: tienes dinero, pero no has programado tus actividades, y requerir que precise para qué necesita el dinero. También puede considerar todas las actividades del año pasado. Por tanto, dijo que, desde su punto de vista, debe ser aprobado el Plan Operativo Institucional con esas observaciones.

El Presidente, según lo manifestado por la Lic. Oryana Camacho, dijo que las unidades orgánicas tienen su techo presupuestal, lo que está requiriendo es el detalle de las actividades, Propuso, que el Plan Operativo Institucional se apruebe con el techo presupuestal de cada unidad. Por lo que propuso el acuerdo: "Devolver el Proyecto del Plan Operativo Institucional a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario a fin de que complete las unidades faltantes con el detalle de las actividades del año 2020"; propuesta que sometió a consideración del Consejo Universitario.

En cambio, la Dra. Gilda Loayza propuso que se apruebe con cargo a incorporar la programación de actividades, tomando en cuenta que, cada una de las unidades, ya tienen su techo presupuestal.

Una vez más incidió la Lic. Oryana Camacho, que ello significaría tomar las atribuciones que no nos corresponden, a pesar que disponga el Consejo Universitario, se puede crear cierto conflicto, porque, se cuenta con jefes de oficina y directores que son nuevos, quienes no van a compartir el punto de su antecesor, de copiar sus actividades.

Contrariamente, el Dr. Toribio Tapia, manifestó que emitió su opinión a favor de la aprobación del Plan Operativo Institucional, por lo que solicitó se someta a votación la propuesta de acuerdo planteado por el Presidente.

Ante ello, el Presidente propuso un acuerdo alternativo: "Se apruebe el proyecto de Plan Operativo Institucional tal como ha sido presentado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y se espere en la programación de actividades, para el monto que cada unidad lo presente". Estas dos posiciones el Presidente sometió a votación:

#### VOTACIÓN NOMINAL:

- 1) "Devolver el Proyecto del Plan Operativo Institucional a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario a fin de que complete las unidades faltantes con el detalle del histórico de las actividades del año 2020":
  - a) Zenón Humberto Arévalo Mezarina.
  - b) Francisco Medina Raya.
  - c) Carolina Soto Carrión
  
- 2) : "Se apruebe el proyecto de Plan Operativo Institucional tal como ha sido presentado por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y se remita a la Dirección de Planeamiento a fin de que complete las actividades que faltan":
  - a) Toribio Tapia Molina.
  - b) Gilda Lucy Loayza Rojas
  - c) Ely Jesús Acosta Valer



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Ing. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



Existiendo el empate de los votos las dos posiciones, el Presidente del Consejo Universitario dirimió la votación emitiendo su voto a favor de la primera posición: Devolver el Proyecto del Plan Operativo Institucional a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario a fin de que complete las unidades faltantes con el detalle del histórico de las actividades del año 2020”.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Por mayoría, devolver el Proyecto del Plan Operativo Institucional a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario a fin de que complete las unidades faltantes con el detalle del histórico de las actividades del año 2020*

**9. Anulación de duplicados de diplomas de bachiller en derecho y título de abogado.**

Oficio N° 023-2021-UTEA-GyT., de la Unidad de Grados y Títulos, que solicita la anulación de duplicados de diplomas de bachiller en derecho y título profesional de abogado, que con fecha 18 de diciembre de 2017, a través del Oficio N° 04620-2017-SUNEDU-02-15-02., que adjunta, la SUNEDU observó el registro de inscripción de los diplomas de bachiller en Derecho y Título Profesional de Abogada, Sofía Ríos Quiróz, por haber omitido en consignar la fecha de emisión de diplomas originales, motivo por el cual des esa fecha se trató de comunicar con la interesada, siendo posible que, recién se ha presentado y devuelto los diplomas originales que deben ser anulados y emitir nuevos diplomas con los nuevos datos y los nuevos 60 campos que exige el Padrón de Registro actual en SUNEDU.

A instancia del Presidente del Consejo Universitario, el Secretario General amplió la información sobre el asunto.

El Secretario General manifestó que los diplomas de Bachiller como del Título Profesional han sido observados por la SUNEDU por haberse omitido los datos; desde la fecha de la comunicación de la SUNEDU se ha tratado de comunicar con la parte interesada, habiéndose ubicado recientemente a fin de que devuelva los dos diplomas originales y luego se proceda con la subsanación de las observaciones realizadas por la SUNEDU; recién ha devuelto dichos diplomas a fin de que sean anuladas para que la emisión de nuevos diplomas, con los datos correspondientes, y sean registrados en la Unidad de Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Toribio Tapia, manifestó que el asunto está muy claro, por lo que opinó se autorice a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad tecnológica de los Andes a fin de que emita nuevos diplomas de Grado Académico de Bachiller en Derecho y de Título Profesional de Abogada, a fin de que sean registrados esos diplomas.

La Dra. Carolina Soto, preguntó en qué tiempo se ha cometido ese error, ha sido de parte de la universidad, o de las autoridades.

Al respecto, el Secretario General absolvió en el sentido que dichos diplomas fueron emitidos el 18 de diciembre de 2017, y se ha omitido en consignar la fecha en la emisión de los diplomas, ha sido error de la Unidad de Grados y Títulos de la universidad, se ha consignado una fecha que no correspondía.

Por lo que el Presidente opinó que se proceda con la anulación de los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Derecho y de Título Profesional de Abogada.

Por su parte, la profesora Carolina Soto, solicitó que haga la recomendación a la Unidad de Grados y Títulos de la universidad, porque desde hace varios años se tiene a esa titular con los diplomas con omisiones, incluso nos puede denunciar, que no ha ocurrido. Petición que acogió el Presidente, recomendar a al personal administrativo de dicha unidad a fin de que tenga mayor cuidado en el desempeño de sus funciones.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
20  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00217

**ACUERDO.-** Disponer, por unanimidad, la anulación de los diplomas de Bachiller en Derecho como del Título Profesional de Abogada, de la egresada, Sofía Ríos Quiróz, y AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes a fin de que emita nuevos diplomas de Grado Académico de Bachiller en Derecho y de Título Profesional de Abogada, a fin de que sean registrados esos diplomas en la Unidad de Registro Nacional de Grados y Títulos, con los datos debidamente subsanados.

Siendo a horas 12:47 de la tarde de la precitada fecha, el Presidente dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a suscribir la acta los asistentes, en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-APURÍMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL